



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12338

Lunes 14 de Diciembre de 2015

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley VII Nº 70 - Dto. Nº 23/15 - Emergencia Económica, Financiera y
Administrativa del Estado Provincial 2-3

Ley XI Nº 64 - Dto. Nº 1640/15 - Prohibase Acercamiento y/o Persecución
de Lobos Marinos de Un Pelo sin autorización 3-4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 22 - Anúlase el Decreto Nº 1697/2015 4-5

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 640, 679, 1680 a 1686, 1688 a 1691 5-8

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Res. Nº 232 a 244 8-11

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 869 11-12

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-269 12

Mihisterio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-73 a III-75, 675, 680, 681, 685, 687 y 688 12-14

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo
Año 2015 - Res. Nº XXVIII-09 14

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2015 - Res. Nº XXV-31 y XXV-32 14

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. Nº 305 y 317 14-15

Fiscalía de Estado
Año 2015 - Res. Nº VI-16 15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-298 y XXX-343 15-16

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-301 y XXI-390 16

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Conj. Nº III-72 y XIII-703 16

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría
de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2015 - Res. Conj. Nº XII-90 y XXV-30 16

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Declaración Nº 061 y 062 16-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 77100 a 77196 17-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-39

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

EMERGENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO PROVINCIAL

LEY VII N° 70

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- La Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

Queda expresamente establecido que la declaración de emergencia económica, financiera y administrativa declarada precedentemente, no impedirá la realización de negociaciones colectivas previstas en la Ley X N° 39.

Para todos los efectos de esta Ley, quedan comprendidos en el concepto de «Estado Provincial», la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada, las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, las Sociedades del Estado, los Servicios de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total, mayoritaria o minoritaria de capital accionario o en la formación de las decisiones societarias, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Queda expresamente exceptuado de las disposiciones de la presente Ley el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- El estado de emergencia se declara por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 3°.- Mientras tenga vigencia la emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial, se suspenden los pagos y otras contraprestaciones que correspondan a obligaciones contraídas por el «Estado Provincial», con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Quedan exceptuados:

a) El pago de los haberes al personal del «Estado Provincial», las prestaciones previsionales y de la obra social a cargo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

b) Las obligaciones provenientes del endeudamiento financiero, sea bajo la forma de títulos de deuda pública, bonos, letras de tesorería, préstamos bancarios y de organismos internacionales de crédito, deudas financieras con el Estado Nacional, avales, fianzas y garantías, constitución de fideicomisos, leasing y participación como fiduciante en fideicomisos financieros.

Artículo 4°.- En virtud de la emergencia declarada, se suspende la ejecución de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenen al «Estado Provincial» al pago de sumas de dinero o al

cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero.

También quedan suspendidas las medidas cautelares y las medidas de ejecución, cualquiera sea la naturaleza del crédito.

Artículo 5°.- Vencido el plazo de las suspensiones dispuestas, el Juez interviniente intimará al obligado para que se indique el plazo de cumplimiento. Si no lo indicare o éste fuera irrazonable conforme a la naturaleza del crédito y a las demás circunstancias de la causa, el plazo será fijado por el Juez.

Artículo 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer regímenes generales o especiales, para relevar, verificar, controlar y determinar el monto de las acreencias y deudas del sector privado con el «Estado Provincial», generadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley.

Artículo 7°.- En virtud de la emergencia declarada, que a los efectos de esta norma se considera que constituye causal de fuerza mayor, facúltase al Poder Ejecutivo para promover la extinción de los contratos de obra y de consultoría celebrados por cualquiera de los integrantes del Estado Provincial con anterioridad a la vigencia de esta norma.

No procederá la extinción contractual prevista, en aquellos casos en que la continuidad de la obra o la ejecución del contrato sea posible, previo acuerdo entre comitente y contratante o contratista que se inspire en el principio jurídico del esfuerzo compartido.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo podrá establecer regímenes generales o especiales de compensación o condonación de deudas y créditos y proponer y concluir acuerdos y efectuar transacciones, establecer modalidades y plazos para su cancelación, aun proponiendo y aceptando refinanciamientos y novaciones de deuda entre el Estado Provincial, con otros entes no financieros del Sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 9°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar acuerdos transaccionales y conciliatorios que cancelen las ejecuciones suspendidas y las demás obligaciones alcanzadas por la emergencia.

Cuando el control de legalidad y cuantía de la deuda sea verificada, podrán reconocerse intereses conforme a la tasa que al efecto determine el Poder Ejecutivo Provincial y que el pago comprometido no afecte el regular funcionamiento de los servicios del Estado y sus entidades descentralizadas conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto.

Artículo 10°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público que resulten necesarias, sea contratación de préstamos, otorgamiento de avales, fianzas, garantías y/o emisiones de títulos de deuda, para disponer de hasta una suma equivalente a dólares estadounidenses seiscientos cincuenta millones (US\$ 650.000.000.-).

Artículo 11°.- Los fondos obtenidos mediante la aplicación de la presente Ley, serán afectados a:

a) Financiamiento de obras de infraestructura para el servicio de agua y energía.

b) Financiamiento para obras de infraestructura esenciales.

c) Terminar las obras públicas prioritarias que es-

tán en ejecución.

Las obras a ejecutarse, deberán consensuarse con los intendentes de las ciudades y localidades en las que se realizarán.

Artículo 12°.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los siguientes actos:

a) Realizar los actos administrativos, contratos y gestiones necesarias, por sí o a través del Banco del Chubut S.A., el cual actuará como agente financiero conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley II N° 26, para concretar las operaciones de crédito público mencionadas en el artículo 10° de la presente Ley.

b) Ceder irrevocablemente en garantía y/o pago los derechos que a la Provincia le corresponden sobre las Regalías Hidrocarburíferas (Netas de Coparticipación a los Municipios), sobre los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecidos por la Ley N° 23.548, o el que en el futuro lo reemplace, (Netos de Coparticipación a los Municipios), en los términos de los artículos 1614, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

c) Para alcanzar los fines previstos, se podrán constituir fideicomisos financieros de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

d) En el marco de lo dispuesto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo Provincial podrá desarrollar un Programa de Emisión de Letras de Tesorería, en una o varias series o clases, teniendo como límite máximo en circulación hasta un diez por ciento (10%) del monto indicado precedentemente.

e) Todos los actos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

f) El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 13°.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y regirán por el plazo establecido en el artículo 2°, con excepción de lo establecido en los artículos 10°, 11° y 12°.

Artículo 14°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su sanción.

Artículo 15°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 23/15
Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la declaración de

Emergencia Económica, Financiera y administrativa de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de diciembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 70

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

PROHÍBESE ACERCAMIENTO Y/O PERSECUCIÓN DE LOS MARINOS DE UN PELO SIN AUTORIZACIÓN

LEY XI N° 64

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie de lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), así como la navegación, natación y buceo con la misma, en el mar de jurisdicción provincial, durante todo el año calendario, sin la correspondiente autorización, la que se extenderá a través de la Autoridad de Aplicación de acuerdo a los fines y con las limitaciones de la presente Ley, no siendo de aplicación lo establecido por el artículo 2° incisos a), b), f) y g) de la Ley XI N°4.

Artículo 2°.- Establécese que mediante la reglamentación de la presente, la Autoridad de Aplicación fijará las pautas, principios y aspectos técnicos en relación a la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), con fines turísticos, fijando los actos y conductas expresamente prohibidos.

Artículo 3°.- Establécese, sin perjuicio de lo que determine la reglamentación, que a los fines de la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), queda expresamente prohibida toda acción que implique propiciar el contacto físico con dicha especie.

Artículo 4°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a otorgar los permisos para la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), mediante llamado a concurso público, por un plazo no menor a seis (6) años, y fijando el canon que deberá abonarse por parte de los prestadores del servicio, bajo las condiciones y procedimientos que se establezcan por la vía reglamentaria.

Artículo 5°.- Establécese, que previo otorgamiento de los permisos correspondientes, deberá realizarse la evaluación de impacto ambiental del sitio en el cual se pretenda desarrollar la actividad, debiendo tener intervención vinculante en la misma, la Dirección de Flora y

Fauna Silvestre y la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut o los organismo que en un futuro las reemplacen.

Artículo 6°.- Establécese, que de resultar viable la realización de la actividad, en la evaluación de impacto ambiental, además de los requerimientos fijados por la autoridad competente y de los que pudieran incorporar las autoridades intervinientes, se deberá determinar el número máximo de visitantes que pueden realizar la actividad en forma simultánea, sin causar al ambiente destrucción alguna de orden físico, biológico o económico y sociocultural, ni una degradación inaceptable del grado de satisfacción del visitante.

Artículo 7°.- Establécese, que en caso de que la actividad se desarrolle en un Área Natural Protegida, además de la intervención mencionada en el artículo 5°, se deberá contar con la autorización expresa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, mediante acto administrativo fundado, estableciendo la compatibilidad con sus objetivos de creación, el plan de manejo del área y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 8°.- En el caso de que la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), se desarrolle en un Área Natural Protegida, o en el caso de que el apostadero de dicha especie se encuentre ubicado en una de ellas, será de aplicación la Ley XI N°18 y su reglamentación.

Artículo 9°.- Autorízase, a la Autoridad de Aplicación a implementar acciones conjuntas con organismo provinciales, nacionales e internacionales, gubernamentales o no, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los fines propuestos en la presente Ley.

Artículo 10°.- Las actividades de promoción y difusión de la prestación del servicio de buceo con lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), deberán ajustarse a la presente Ley y sus reglamentaciones.

Artículo 11°.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 12°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta (60) días, contados desde su promulgación.

Artículo 13°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FELIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1640/15

Rawson, 03 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 15 de octubre de 2015 referente a la prohibición de toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie de lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*), así como la navegación, natación y buceo con la misma, en el mar de jurisdicción provincial, durante todo el año calendario, sin la correspondiente autorización, de la Autoridad de Aplicación.

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número XI-64
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Anúlase el Decreto N° 1697 /2015

Dto. N° 22/15

Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el 09 de Diciembre de 2015; y el Decreto N°1697/15; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado por los artículos 123°; 132° y concordantes de la Ley I-N°18; las disposiciones de carácter general no producen efectos jurídicos antes de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, y sólo serán obligatorias después de los ocho días de publicadas, salvo que, por razones especiales, se establezcan en ellas un plazo más breve;

Que el Decreto N° 1697/15 aún no ha sido publicado, ni tampoco se ha establecido en el mismo otro plazo especial para su entrada en vigencia;

Que del simple cotejo de las constancias del Libro General de Entradas y Salidas de la Honorable Legislatura, surge que el Ministro Coordinador de Gabinete Juan Garitano, supuestamente a las 23:40hs retiraba una copia del Proyecto de Ley tratado, dejando constancias de su puño y letra; circunstancia que se da de bruces con la hora en la que fue aprobado el proyecto por la Honorable Legislatura, todo lo cual cuenta con fecha y hora cierta de las 23:45 hs. dada la intervención de la Escribana De Bernardi según las constancias de la Escritura Pública N° 441; evidenciándose que resulta materialmente imposible que se haya cumplido con la secuencia pre-

vista en el mecanismo constitucional conforme lo dispone el artículo 140° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que de las constancias indubitadas y con fecha cierta, obrantes en las actuaciones notariales ut-supra mencionadas, surge que no ha existido posibilidad real de análisis por parte del Poder Ejecutivo en los últimos minutos del día 09 de Diciembre de 2015, sumado a ello la prácticamente nula motivación del Decreto N° 1697/15, la cual resulta meramente dogmática y general, todo lo cual pone además de manifiesto que en realidad el proyecto de ley sancionado no fue en verdad conocido, ni mucho menos analizado, razones éstas que por sí solas, ameritan la anulación del decreto citado;

Que las irregularidades patentizadas autorizan la extinción del acto mediante su anulación, resultando pertinente su revocación por razones de ilegitimidad, resultando de ello que no ha producido efectos (vide COMADIRA, Julio Rodolfo «La Anulación de Oficio del Acto Administrativo», Ed. Astrea, 1981),

Que los considerandos del Decreto N° 1697/15 presentan contradicciones y exhiben una visión errónea de la realidad económica y financiera del Estado Provincial; que además se contraponen con la expresada públicamente por los diversos actores sociales, y con el marcado atraso y la morosidad que se registra con los proveedores;

Que en los fundamentos del referido Decreto se acusa al Poder Legislativo el ejercicio abusivo de sus facultades, partiendo de la base del fin del mandato de los legisladores; incurriendo así el Poder Ejecutivo en el mismo vicio que le espeta al cuerpo de legisladores, desde que el mandato del Señor Gobernador firmante también feneció ese mismo día;

Que el estado de la economía y de las finanzas del Estado Provincial hace necesario el dictado de normas que partiendo de la base del reconocimiento del estado de emergencia, establezcan los mecanismos que permitan superarlo, a riesgo de poner en crisis el funcionamiento del Estado;

Que de lo expuesto se desprende que la facultad otorgada por el artículo 142° de la Constitución de la Provincia del Chubut ha sido ejercida irregular y abusivamente, correspondiendo su anulación;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ANÚLASE el Decreto N° 1697 /2015.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 640

27-05-15

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 67 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad 1 - Conducción del - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos , Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete — SAF 23 - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador- Actividad 1 Conducción Unidad Gobernador y en la Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3 Evaluación Social y Cobranzas.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 67 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad 1 - Conducción del - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Nivel I - Planta Permanente, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete — SAF 23 - Programa 1- Conducción Unidad Gobernador- Actividad 1 Conducción Unidad Gobernador eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Nivel I -Planta Permanente y en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción, Administración y Ejecución -Actividad 3 Evaluación Social y Cobranzas e incrementándose dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo Nivel I - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Trasládense a partir de la fecha del presente Decreto ROA, Margarita Natalia (M.I.N° 23.791.429 - Clase 1974) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 67 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad 1 - Conducción del - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y de la agente CRESPO, Olga Beatriz (M.I.N° 17.645.578 -Clase 1966), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, al mismo cargo de revista de cada agente y Planta al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 4°.- La agente ROA, Margarita Natalia (M.I.N°23.791.429 -Clase 1974) continuará cumpliendo las funciones de Directora General Coordinación Administrativa - Subsecretaría Unidad del Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete dispuesta mediante Decreto N° 137/13 hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3 Evaluación Social y Cobranzas.-

Dto. Nº 679

29-05-15

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Val des, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ - Sede Central y Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de Política de Transporte.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose cinco (5) cargos Ayudante Administrativo, Planta Permanente y Temporaria, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, un (1) cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia y dos (2) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, todos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Claudio Raúl MOSQUEIRA (DNI Nº 14.713.838 - Clase 1962), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Doctora Rosa Elena GONZÁLEZ (DNI Nº 13.941.508 - Clase 1960, en el cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria en el Plantel Básico de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 5º.- Mensualizar a partir de la fecha del

presente Decreto, a los señores Juan Heriberto MALDONADO BARRIENTOS (DNI Nº 18.743.697 - Clase 1954) y el Señor Evaristo León MELÓ (DNI Nº 11.914.123 - Clase 1955), ambos en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en el Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ - Sede Central y Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de Política de Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. Nº 1680

04-12-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1681

04-12-15

Artículo 1º.- PÁGUESE a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-546689-97-9) la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.562.068,54) por las facturas detalladas en el Anexo I, en concepto de montos adeudados.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98- Actividad 9 -Partida 6.6.2.01 por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.562.068,54), Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2015.-

ANEXO I

Nº de doc.	F.Doc.	F.Venc.	Importe Doc.
A 2017-00881413	15/08/2015	30/09/2015	\$ 435.639,39
A 2017-00879826	11/08/2015	30/09/2015	\$ 344.649,32
A 2017-00880197	12/08/2015	30/09/2015	\$ 336.866,47
A 2017-00874877	01/08/2015	30/09/2015	\$ 420.509,81
A 2017-00887427	26/08/2015	30/09/2015	\$ 430.364,56
A 2017-00880979	14/08/2015	30/09/2015	\$ 432.386,87
A 2017-00878036	06/08/2015	30/09/2015	\$ 427.087,74
A 2017-00887038	25/08/2015	30/09/2015	\$ 432.214,18
A 2017-00887039	25/08/2015	30/09/2015	\$ 302.350,20
TOTAL			\$ 3.562.068,54

Dto. Nº 1682**04-12-15**

Artículo 1º.- Créanse en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 23, Subprograma 10, la Actividad 13, denominada «Viviendas en Las Plumas».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1683**04-12-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1684**04-12-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1685**04-12-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1686**04-12-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1688**04-12-15**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación efectuada en forma directa con la firma P&C Mayorista de CHORPILL, Carolina - CUIT N° 27-30088519-0 con domicilio en A.P. Bell N° 773 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.625.000.-), en concepto de adquisición de productos para conformar cinco mil (5.000) módulos alimentarios, destinados a familias de escasos recursos y situación de vulnerabilidad social de la Provincia del Chubut, que se tramita por el Expediente N° 2094 - M.F.P.S. - 2014, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. Nº 1689**04-12-15**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación efectuada en forma directa con la firma P&C Mayorista de CHORPILL, Carolina - CUIT N° 27-30088519-0 con domicilio en A.P. Bell 773 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000.-), en concepto de adquisición de un mil (1.000) colchones de una (1) plaza de 0.80 x 1.90 x 17 cm de alta densidad marca «Camudi», destinados a dar respuesta solvente a todas aquellas personas de escasos recursos que requieran asistencia directa desde el Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por el Expediente N° 2488 - M.F.P.S. - 2015, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. Nº 1690**04-12-15**

Artículo 1º.- Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Contratase en forma directa con la firma GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. la Obra: «RED CLOACAL DE LAS MANZANAS 35 Y 41 EX APOSTADERO NAVAL» en PUERTO MADRYN, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.393.202,42) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.393.202,42), se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Fuente de Financiamiento 608 - Programa 29 - Subprograma 08 -

Actividad 4 - Inciso 5 -Partida Principal 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1691

04-12-15

Artículo 1°.- Ratificase lo actuado por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el marco del Convenio suscripto en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Asociación de Karting Patagonia Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente Eduardo Luis BELLO (DNI N° 23.034.525) por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.050.144,99), destinado a la obra: «TRABAJOS DE TERMINACIÓN E INSTALACIONES SEDE Y CONFITERÍA KARTODROMO KM 8» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Programa 01 - Actividad 1 - I.P.P. 5.2.4. - F.F. 1.11 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 232/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar de acuerdo con lo establecido en el artículo 185° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros.1367 a 1382.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 233/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 234/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de cinco (5) días hábiles de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N°442/15-MCG., para que el señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N°213/15-HL., aprobada el día 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 235/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 236/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Rechazar el Veto Total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 1508/15 al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 29 de septiembre de 2015, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 159/15- PHL., con fecha 02 de octubre de 2015, de Régimen Especial Previsional para Ex Combatientes de Malvinas.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley, por el cual se sustituyen los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley XVIII Nº 50, del Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes de Malvinas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 237/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «IX Encuentro de Jueces de Ejecución Penal» que se desarrollará en Puerto Madryn los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 238/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Laboral para el Juzgado Nº 1 con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a la Dra. Carolina BARREIRO (D.N.I. Nº 22.811.320).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 239/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial de los artículos 3º y 4º del Proyecto de Ley sancionado por esta Honorable Legislatura Provincial con fecha 1º de octubre de 2015, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 163/15 – P.HL., los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- Los Consejeros representantes del pueblo mencionados en el artículo 6º de la Ley V Nº 70 (antes Ley Nº 4086), serán elegidos a razón de un titular y un suplente por Circunscripción Judicial y a simple mayoría de sufragios, con excepción de las Circunscripciones de Rawson y Trelew que conforman una única Sección Electoral, al igual que las Circunscripciones de Esquel y Lago Puelo».

«Artículo 4º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley V Nº 70 (antes Ley Nº 4086), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6º.- Los Consejeros del Pueblo resultan consagrados a simple pluralidad de sufragios, integrando la lista definitiva el candidato titular y el suplente más votado en cada una de las Circunscripciones Judiciales, determinadas por el artículo 167 de la Constitución Provincial, las que a los fines de esta elección estarán constituidas de la siguiente manera:

a) Esquel y Lago Puelo: Departamentos Languiño, Futaleufú, Cushamen y Tehuelches (Secciones Electorales 07; 06; 05 y 08, respectivamente).

b) Comodoro Rivadavia: Departamentos Escalante y Florentino Ameghino (Secciones Electorales 15 y 11, respectivamente).

c) Trelew y Rawson: Departamentos Rawson, Gaiman, Mártires y Paso de Indios (Secciones Electorales 1; 12; 10 y 09, respectivamente).

d) Puerto Madryn: Departamentos Biedma, Telsen y Gastre (Secciones Electorales 02; 03 y 04, respectivamente.)

e) Sarmiento: Departamentos Sarmiento y Río Senguer (Secciones Electorales 14 y 13, respectivamente).

Los Consejeros de los abogados y de los magistrados y funcionarios judiciales resultan consagrados a simple pluralidad de sufragios, integrando la lista definitiva en cada caso el titular y el suplente más votado en las siete (7) circunscripciones judiciales sin que puedan pertenecer a una misma circunscripción.

El Consejero Titular y el Suplente de los empleados judiciales surgen de la votación efectuada en toda la Provincia, a simple pluralidad de sufragios»

Artículo 2º.- Como consecuencia del artículo anterior, sancionar nuevamente el citado proyecto con la modificación de los artículos 3º y 4º que fueran vetados.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 240/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Expresar su apoyo al Proyecto de Ley que tramita por expediente Nº S-2811/15 y que tiene por objeto la Aprobación de la Convención sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ª Asamblea General de la OEA, celebrada el 15 de junio de 2015.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Senado de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 241/15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las actividades festivas a desarrollarse en conmemoración del 58º Aniversario de la Policía de la Provincia del Chubut, entre los días 4 al 7 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- Remitar copia de la presente a la Policía de la Provincia del Chubut y al Municipio de Rada Tilly.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 242/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 05 y 17 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 243/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 244/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 09 de diciembre de 2015 a las 20,00 hs, con la finalidad de tratar el Proyecto de Ley Nº 125/15 de Emergencia Económica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 869/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Diciembre del 2015 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 29,98 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,46%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,46 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia Del Chubut

R E S U E L V E :

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,46% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 14-12-15 V: 18-12-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-269

05-10-15

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2015.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-73

03-12-15

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto con-

forme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 23 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la Abogada MENDEZ, Silvia Susana (MI N° 20.620.849 - Clase 1969) cargo Profesional A - Clase XII - Carrera Personal Profesional/ Universitario - Planta Permanente de la Dirección General de Asesoría Legal, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Abonar trece (13) días hábiles Parte Proporcional - Período 2015 de licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, según lo dispuesto por el Artículo 77º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30- Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Res. N° III-74

03-12-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente CAÑIU, Karina

Lorena (M.I.N° 31.261.143 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativa, en el cargo Jefe Departamento Coordinación Administrativa - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 25 de octubre de 2015, inclusive; por aplicación del Artículo 35º - Capítulo X del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Res. N° III-75

03-12-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente DIAZ, Gabriela Susana (M.I.N° 25.903.413 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo Clase V - Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 29 de octubre de 2015, inclusive; por aplicación del Artículo 35º - Capítulo X del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Res. Nº 675**06-11-15**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en relación a la contratación de la firma comercial «Galatt`s Turismo de Analia Raquel FERNANDEZ» para el servicio de traslado aéreo de los agentes: Verónica Cecilia NUDELMAN y Sergio Federico TOTH, para los tramos: Puerto Madryn - Buenos Aires – Puerto Madryn a fin de dar cumplimiento a la comisión de servicios que le fuera asignada oportunamente.

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 12.974,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 7– Parcial 1 del Ejercicio 2015.

Res. Nº 680**09-11-15**

Artículo 1º.-Transfíranse el bien identificado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, perteneciente a la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito, a la Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

Artículo 2º.- Dése de baja por transferencia de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Dése de alta por transferencia a la Contabilidad Patrimonial de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Cód. N°	Cant.	Descripción	Costo	Inventario
436	1	Memoria p/computadora Marca Kingston capacidad 32 GB Tipo Micro SD HC	\$ 540.00	7896

Res. Nº 681**09-11-15**

Artículo 1º: Páguese la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$3.577,60) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2015 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 685**11-11-15**

Artículo 1º: Páguese la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 81/100 (\$761,81) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas devengadas en el mes de septiembre de 2015 inclusive de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 687**18-11-15**

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa a la firma Termoclima Ingeniería S.R.L. para la Adquisición de Dos (2) Equipos de Aire Acondicionado de Alta Precisión con Funcionamiento Secuencial, para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 162.300) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Autorízase el pago anticipado por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 81.150) a la firma Termoclima Ingeniería S.R.L., para lo cual se deberá constituir la garantía correspondiente en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 109º de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$162.300), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Actividad 04 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 4.3.6 la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 81.150) - Ejercicio 2015 y preveer el gasto correspondiente para el Ejercicio 2016: IPP 4.3.6 la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 57.150) – IPP 3.4.9 la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).-

Res. Nº 688**19-11-15**

Artículo 1º: Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$235.800.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$9.677.490,41) en concepto de intereses de la Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el artículo 5º de la Ley II Nº 168, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Acti-

vidad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses. Ejercicio 2015.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 –A 56 DÍAS V/N \$235.800.000

Vencimiento: 20 de noviembre de 2015

Amortización: \$235.800.000

Período de intereses: desde el 25 de septiembre de 2015 al 20 de noviembre de 2015

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,75%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$41,04109589

Importe total a abonar intereses: \$9.677.490,41

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. N° XXVIII-09

03-12-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente Sara Lía BARROS (M.I.N° 13.402.520 - Clase 1957), quien revista el cargo Jefe de Departamento Certificaciones e Índices - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas de Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintitrés (23) días de licencia, no usufructuadas, correspondientes al año 2013, treinta y cinco (35) días al año 2014 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2015 de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-31

04-12-15

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora Marcela

Fernanda BEHRENS (M.I. N° 26.244.466 - Clase 1978) al cargo de Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dispuesta mediante Decreto N° 177/2014, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se procederá a abonar a la señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I. N° 26.244.466 - Clase 1978), veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 66 - S.A.F 66 - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 – Gastos en Personal- Ejercicio 2015.-

Res. N° XXV-32

04-12-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE (M.I. N° 26.738.676 - Clase 1978), al cargo de Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dispuesta mediante Decreto N° 176/2014.-Artículo 2°.- Por la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se procederá a abonar a la señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE (M.I. N° 26.738.676 - Clase 1978), veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 66 - S.A.F 66 - Programa 16 - Programa de la Popularización de la Ciencia - Actividad 1 – Gastos en Personal- Ejercicio 2015.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 305

07-10-15

Artículo 1°.- APRUEBASE la adjudicación a ARHA S.A., C.U.I.T. N° 30-53952983-4, con domicilio legal en Avenida La Plata N° 1736 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el renglón 1 por la suma de PESOS NOVENTA MIL SESENTA Y TRES con TREINTA Y NUEVE centavos (\$ 90.063,39.-) por la adquisición de UN (1) palón nivelador, del renglón 2 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con CINCO centavos (\$ 105.959,05.-) por la adquisición de UNA (1) rastra de discos excéntrica, el renglón 4 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE con OCHENTA Y CINCO centavos (\$ 1.615.412,85.-) por la adquisición de TRES (3) tractores entre, 80 y 90 HP, el renglón 5 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con SESENTA centavos (\$197.548,60.-) por la adquisición de UN (1) carretón para transporte de maquinarias, el renglón 8 por la suma de PESOS CIEN-

TO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$142.240,00-) por la adquisición de UN (1) nivel láser para movimiento de suelos, y el renglón 9 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO con NOVENTA centavos (\$ 143.168,90-) por la adquisición de UNA (1) pala hidráulica, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la adjudicación a SARFE AGROVIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68954666-4, con domicilio legal en la calle Bolivia N° 1055 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, y con domicilio constituido a los fines de la presente adquisición en el Barrio Comercio Casa B° 293 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, del renglón 6 por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 92.222,00,-) por la adquisición de UNA (1) pala frontal, y el renglón 7 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00,-) por la adquisición de UNA (1) pulverizadora, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo.-

Artículo 3°.- APRUEBASE la adjudicación a SURCO FABRIL S.A., C.U.I.T. N° 30-71417490-4, con domicilio legal en la Calle N° 27 N° 1027 de la localidad de Las Parejas Provincia de Santa Fe, y con domicilio constituido a los fines de la presente adquisición en la Avenida Eugenio Tello N° 502 de la localidad de Gaiman Provincia del Chubut, del renglón 3 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 230.945,00,-) por la adquisición de UNA (1) intersembradora, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo.-

Artículo 4°.- AUTORÍCESE a la Gerencia Administrativa Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago de las facturas que se extiendan una vez cumplido el objeto de las contrataciones autorizadas precedentemente y previa conformación de las mismas, quedando autorizado a pagar a SARFE AGROVIAL S.R.L. mediante depósito por Clave Única Bancaria (CBU).-

Artículo 5°.- Encuádrese el presente trámite en lo previsto en el artículo 94 de la Ley II N° 76 y la Resolución N° 006/12-CCH modificada por la Resolución N° 023/13-CCH.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 23 - Actividad A01 - IPP 2.9.3 - Fuente de financiamiento 5.53 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 317 **26-10-15**

Artículo 1°.- DECLARAR la nulidad de las DOS (2) órdenes de compra emitidas bajo el número 26/2015-VEP, obrante a fojas 60 y 62 del Expediente N° 145/2015-GVEP-Esquel.-

Artículo 2°.- DECLARAR de legítimo abono el gasto ocasionado por la entrega de indumentaria por parte de FERRERIA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-60476001-8, y SOLU-

CIONES INDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30-70997673-3, en el marco del Concurso de Precios N° 4/2015-GVEP-ESQUEL.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable a realizar el pago de la Factura B N° 0012-00000010 emitida por FERRERIA ARGENTINA S.R.L. por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$204.518,57), y la Factura B N° 0003-00000065 emitida por SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.615,48).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente se imputará de la siguiente manera: SAF 67 - Jurisdicción 601, Programa 25, Actividad 1, Inciso 2, Partida 2.2.01, Fuente de Financiamiento 211, Ejercicio 2015.

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-16 **03-12-15**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° V-298 MCG y **XXX-343 SSyJ** **27-11-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de octubre de 2015, la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-163/15 y XXX-201/15, al agente Cristian Fabián LORENZI (DNI. N° 28.872.341 - Clase 1981).

Artículo 3°.- Asignar funciones a partir del 5 de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Cristian Fabián LORENZI (DNI. N° 28.872.341

- Clase 1981), quien cumple funciones administrativas, Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Subsecretaría Unidad Gobernador.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SALUD**

Res. N° V-301 MCG y XXI-390 MS 01-12-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 9 de diciembre de 2015, la asignación de funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-37/15 y XXI-26/15, al agente Gonzalo Alberto BREZZO (M.I.N° 34.748.476 – clase 1989), quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, Planta Temporaria, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13, Nivel Central del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Res. Conj. N° III-72-ME y XIII-703-ME 02-12-15

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente RAMIREZ, María de los Ángeles (M.I. N° 23.138.335 - Clase 1973) Categoría IV –Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/15 del Complejo de Escuelas Especiales - Personal No Docente dependiente del Ministerio de Educación, en el Área de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por el Área de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Área de Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal No Docente del Ministerio de Educación, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. Conj. N° XII-90-MIPySP y
XXV-30-SCTeIP**

03-12-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de asignación de funciones en la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XII 14 y XXV 01/15, a la agente OVELAR, Clelia Natalia Gerardina (MI N° 27.138.144 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo - Clase V - dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a partir del 31 de julio de 2015.-

DECLARACIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

DECLARACIÓN N° 061/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «IX Encuentro de Jueces de Ejecución Penal» que se desarrollará en Puerto Madryn los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 062/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder

Ejecutivo declare de interés provincial «El Taller protegido In.Tra.De.» (Inclusión, Trabajo y Derecho) que tuvo inicio en noviembre de 2015 en la ciudad de Rawson.
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 77100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1697 SMEIP-2015/778 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - ECONOMIA REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLIC.: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6229 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL ENGRANAJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6231 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ABC DE LA ECONOMIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6232 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PELOTA NO SE MANCHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 15 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6230 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6286 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NOTICIAS DE LA COMARCA.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6019 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA TARDE DE LOS CHICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16:30 A 17:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6018 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL CLUB DE LOS FIERROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES A PARTIR DE LAS 22 HS. Y REPITE LOS SABADOS A PARTIR DE LAS 21 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6017 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AGENDA CULTURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6016 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ETIQUETAME.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6140 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA TARDE DE LOS CHICOS.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16:30 A 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6141 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL CLUB DE LOS FIERROS.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES A PARTIR DE LAS 22 HS. REPITE SABADOS A PARTIR DE LAS 21 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6142 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AGENDA CULTURAL.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6143 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ETIQUETAME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6238 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6239 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAMA INTERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES A PARTIR DE LAS 20:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6240 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. DE 21 A 22 HS. REPITE 00:15 A 01:15 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6241 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6242 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIUDAD ABIERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22:10 A 00 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6243 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FLASHES DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS. REPITE DE 18 A 22 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6244 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - COMBINADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 20:30 A 21 HS. REPITE DOMINGOS A PARTIR DE LAS 20:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6245 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIENTIFICO.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 20:30 A 21 HS. REPITE LOS SABADOS DE 17 A 18 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6246 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TARDE DE LOS CHICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16:30 A 17:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6247 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL CLUB DE LOS FIERROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES A PARTIR DE LAS 22 HS. REPITE LOS SABADOS A PARTIR DE LAS 21 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6248 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AGENDA CULTURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6249 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ETIQUETAME.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6282 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: AG. SUSANA CONTRERA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR AM 1450 EL SOL- CABA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6281 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DEL PAIS.-
IDENTIF. DEL MEDIO: AG. SUSANA CONTRERA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR AM 1450 EL SOL- CABA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6166 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5592 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NINGUN LUGAR ESTA LEJOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6208 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5967 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SESQUICENTENARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 22-23-24-25-26-27/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6347 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 14/15 MIPYSP OP - OBRAS INFRAESTRUCTURAS - CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-15-19/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6352 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 10/15 MIPYSP CONSTRUCCION ESC. EN EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6351 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 10/15 MIPYSP CONST. ESC. EN EL HOYO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 14-15-16-21-22-23-28-29-30/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6350 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 12/15 MIPYSP CONST. ESC. EN CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 14-15-16-21-22-23-28-29-30/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6349 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA SESQUICENTENARIO TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6348 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLOS ORIGINARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6344 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - PRODUCCION Y DESARROLLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6071 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RADA TILLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5848 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAS PLUMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6252 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL

SUR S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. Y DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6255 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESPIERTA CIUDAD.-
IDENTIF. DEL MEDIO: AG. INTEGRAL DE MEDIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6256 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL COMODORENSE.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: AG. INTEGRAL DE MEDIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6251 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6253 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6184 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ARCHIVO CULTURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RABIA FILMS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 18 A 19 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6167 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: MACRO DIFUSORA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6185 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R. S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SE-

GÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6179 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6263 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5685 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6265 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5964 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 10/15 MIPYSP CONSTRUCCION ESCUELA EN EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-30/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.044,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5821 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO P. PIRAMIDES - ANIVERSARIO FACUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5823 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAS PLUMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5827 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSTITUCIONAL 9 DE JULIO - APERTURA TEMPORADA LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-12/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5826 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO SARMIENTO - COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5825 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5824 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES COMODORO RIVADAVIA - ANIVERSARIO TECKA.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4254 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA VIVIENDAS / INAUGURACION ESC. / INAUGURACION ALBERGUE EST.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6182 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6261 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6271 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3713 SMEIP-2015/1339 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 13/15 ADQ. CEMENTO P/PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3718 SMEIP-2015/1338 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 12/15 ADQ. CUBIERTAS VARIAS P/CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3565 SMEIP-2015/ 1210 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 09/15 ADQ. CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3707 SMEIP-2015/ 1336 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 14/15 ADQ. LUBRICANTES VARIOS P/CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2900 SMEIP-2015/ 1295 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 ADQ. CEMENTO P/PLANTAADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/

02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1912 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/15 AMPLIACION INSTITUTO PENITENCIARIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-09/03/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.136,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4003 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE GAIMAN (NOTICIA).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS. POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3779 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6172 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5603 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4432 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3778 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4431 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6171 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5602 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6279 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LOS DIARIOS EN LA PUERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SABADOS Y DOMINGOS DE 05 A 07 HS. POR RADIO DEL PLATA AM 1030- CABA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3728 SMEIP-2015/1343 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO SOBRESTANTE «B» JEFATURA ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-15-18/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4358 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DESENDEUDAMIENTO - VOLVERA EMPEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 02-07-10-14-18-23-28/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.315,52.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6020 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO CAMBIO DE HORARIO Y LUGAR - MG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RE-

CORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.423,24.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5453 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DESENDEUDAMIENTO - VOLVERA EMPEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 11 PUB. 05-07-12-14-16-17-18-19-21-22-26/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 107.352,96.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5686 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1656 SMEIP-2015/789 - IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 PROMEVI 5 MEJORAMIENTOS DE VIV. EN Bº DE CDRO. RVI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/02/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.136,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 102 SMEIP-2015 / 229-IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 45/14 IPV ABASTECIMIENTO DE AGUA ACUEDUCTO Y CISTERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/12/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 820 SMEIP-2015 / 296-IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 42/14 - 13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3725 SMEIP-2015 / 1345 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO CARPINTERO P/JEFATURA ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-15-18/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.704,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4334 SMEIP-2014 / 4367 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 37/14 ADQ. LLANTAS VARIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2326 SMEIP-2015 / 868 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 11/15 RUTA NAC. Nº 3 DPTO. BIEDMA Y RAWSON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.232,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3701 SMEIP-2015 / 1337 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 ADQ. LLANTAS VARIAS P/EQUIPOS-CENT. Y JEF. DE ZONAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3723 SMEIP-2015 / 1344 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO ELECTRICISTA P/JEFATURA ZONA SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-15-18/05/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4165 SMEIP-2015/1396 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 16/15 ADQ. CEMENTO A GRANEL P/FAB. ADOQUINES TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/05/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4812 SMEIP-2015/1799 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 18/15 ADQUISICION CUBIERTAS VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/06/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.188,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2829 SMEIP-2015/1279 IPV Y DU-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4464 SMEIP-2014/3578 IPV Y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION VIVIENDAS SUTIAGA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FIGUEROA MANUEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercebimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 13 de 2015,

CHRISTIANA A. BASILICO
 Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de OLMOS MARIA CONCEPCIÓN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercebimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 26 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
 Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISLAN AVELINO REYES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 4 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° P., a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados MARIO PERANCAN, JOSE REYNALDO S/Sucesión Expte: N° 2235-Año 2012), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO PERANCAN JOSE REYNALDO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, Secretaría N° Uno con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «PINUER, JUANA ELISA S/Sucesión» Expte. N° 1742/15, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA ELISA PINUER, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. Dr. Gustavo L. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo de Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «OCAMPO, JUAN y GUAYTIMA, ANGELICA S/Sucesión» Expte N° 1705/2015, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN OCAMPO y Sra. ANGELICA GUAYTIMA para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 Noviembre de 2015.-

RENATACASTRO
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «VAZQUEZ AURORA INES S/Sucesión Ab Intestato» Expte N° 2727/2015, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AURORA INES VAZQUEZ o VAZQUEZ CHABBERT, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere PALOMEQUE, MIGUEL ANGEL, para que se presenten en los autos caratulados: «PALOMEQUE, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato (Expte 621/2015)», en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Cht. 19 Noviembre de 2015.-
Publicación por 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ZAPATA, CLERIA INES S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 669 -2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CLERIA INES ZAPATA que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. -

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 23 de Noviembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «TINELLO PEDRO C/CHAMORRO TAURINO y/u otros S/Escrituración (Expte. 189 Año 2013) se cita y emplaza a los Sres. MARIA FERNANDACHAMORRO, CRISTIANANGELCHAMORRO, JUSTINA LORENA CHAMORRO, y DANIELA MARLEN CHAMORRO, herederos del Sr.TAURINO CHAMORRO, para que en el plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

El presente se publicará por Dos días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Chubut, Noviembre 26 de 2015.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 11-12-15 V: 14-12-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscrip-

ción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORICILDAALBINA ESPINOZA PEREZ, para que se presenten en autos: «ESPINOSA PEREZ, FLORICILDAALBINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 249 Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 21 de Septiembre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RASO, ESTER MABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RASO, ESTER MABEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003178/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA ISABEL IPARRAGUIRRE, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «IPARRAGUIRRE, GLORIA ISABEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2793/15. Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «Crónica» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo en los autos caratulados «PANGUIE SANTANDER, OSCARANIBALS/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001902/2015) cita y emplaza a herederos y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquese por el plazo de 3 días.-
Puerto Madryn, 04 Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA MARIA FERRERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 04 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA LUIS HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 18 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DEVINCENZI OSCAR MODESTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 24 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ, CLAUDINA LUZMIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 09 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO OROSIMBO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL, GABRIELA del VALLE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANGEL, GABRIELA del VALLE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000471/2015).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 23 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO LEY 11867.- AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Paulina Irene GRESKO, D.N.I. N° 13.463.154, con domicilio en Ruta 40 Fracción 8 del LOTE 75 -a, Ejido de LAGO PUELO, Provincia del CHUBUT, notifica a los interesados por el termino de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, con mismo domicilio antes indicado el negocio denominado «LA POSADA DE OLAF» dedicado al rubro de Hostería y parrilla y afines, ubicada en la fracción 8 antes detallada.- Asimismo y por acto simultaneo don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, transfieren a título de venta a Ingrid Mariela FIBIGER, documento nacional de identidad 25.021.601, con domicilio en Lote 42, Paraje Cerro Radal, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut en prealudido fondo de comercio.- Los reclamos de oposiciones se recibirán hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs., de Lunes a Viernes en el domicilio del negocio que se transfiere.-

I: 14-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados LA FUEGUINA S.R.L. C/ HERRERO MABEL GLADYS S/ EJECUCION DE SENTENCIA Expte. Nro. 130/2015 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 18 de Diciembre de 2015 a las 13:00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca PEUGEOT Modelo JW-206 GENERATION Tipo SEDAN 5 PUERTAS Marca Motor PEUGEOT Nro. 10DBSR0021400 Marca Chasis PEUGEOT Nro. 8AD2AKFWUAG025743 Modelo Año 2010 Dominio IXX-018, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y ALMEJOR POSTOR SEÑA 10% DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio COMISION 5 % CINCO POR CIENTO a cargo del comprador en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO Pagadero dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 10/06/2015 el vehículo registra deuda pendiente en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes períodos 04/2014 a 05/2015 por un monto de \$ 1.907,87, en la Dirección de Cobros Judiciales NO REGISTRA DEUDA. En el Tribunal de Falta Nro. 1 NO REGISTRA DEUDA. En el Tribunal de Faltas Nro. 2 al día 20 de Julio de 2015, regis-

tra deuda por la suma de Pesos: Tres mil (\$ 3.000). En el Tribunal de Faltas Nro. 3, no registra deuda en concepto de Actas de Infracción de tránsito. IMPUESTO DE SELLOS 1% UNO POR CIENTO sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (Art. 163 del Código Fiscal).El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. DIAS, HORARIOS DE EXHIBICION y LUGAR: Miércoles 16 y Jueves 17 de Diciembre de 2015 en el horarios de 16 hs. a 18 hs en calle Moral Nro. 64 Barrio Industrial de ésta ciudad. Autorizase a la parte actora a compensar el crédito emergente de éste expediente con el precio a obtenerse en la subasta, hasta el mayor valor adeudado INFORMES TE 154753579.-

Comodoro Rivadavia 03 de Diciembre de 2015

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 11-12-15 V: 14-12-15.

**PATAGONIA BROKER
ASESORES DE SEGUROS****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Tratamiento de la renuncia del Presidente del Directorio, directores titulares y suplentes, y renuncia de los síndicos titulares y suplentes y revocación de mandato de directores y síndicos no renunciantes.
3. Designación de nuevos Directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DAREZUK
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 10-12-15 V: 16-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., ha solicitado permiso de uso de aguas públicas, con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de una perforación ubicada en 45°22'18" S y 68°40'33,80" O dentro de la Estancia «La María» propiedad del Sr. Luis Jacobo Kruger y de una aguada ubicada en X -45,563103 Y -68,017478 dentro de la Estancia «El Alba» propiedad del Sr. Félix Lazcano, en un caudal aproximado de 49,80 m3/día, por un período de 850 días, para su utilización en tareas de las siguientes perforaciones: PCR.CH.PG 1001: X 2526819,12 Y 4972702,95; PCR.CH.LA 1001: X 2543422,91 Y 4975371,13; PCR.CH.LAa 1009: X 2542416,10 Y 4977508,88; PCR.CH.LAa 1010: X 2545189,28 Y 4974330,32; PCR.CH.MNx-1: X 2580187,15 Y 4962564,23; PCR.CH.LENx-1: X 2573686,88 Y 4964143,62; PCR.CH.MNx-2: X 2586549,96 Y 4963272,38; PCR.CH.CSx-2: X 2583925,00 Y 4967904,00; PCR.CH.CSx-1: X 2575524,98 Y 4974381,81; PCR.CH.MNx-3: X 2597261,32 Y 4966166,95; PCR.CH.LAa1014: X 2531279,78 Y 4975201,39; PCR.CH.LAa1012: X 2535852,74 Y 4978038,45; PCR.CH.LAa1008: X 2532536,17 Y 4972542,19; PCR.CH.MNx-5: X 2601866,82 Y 4967090,82; PCR.CH.CHx-1: X 2606186,25 Y 4967795,42; PCR.CH.MNx-6: X 2607593,17 Y 4962874,31; PCR.CH.CSx-3: X 2572025,64 Y 4974281,68; PCR.CH.CTox-1001: X 2534389,05 Y 4984932,77; PCR.CH.CMx-1: X 2565107,35 Y 4961813,20; PCR.CH.LENx-2: X 2573559,00 Y 4967050,00; PCR.CH.LENx-3: X 2572430,39 Y 4968803,35; PCR.CH.CSx-4: X 2580788,00 Y 4967991,00; PCR.CH.PGSx-1001: X 2535418,94 Y 4967226,13; PCR.CH.LAa1011: X 2544767,90 Y 4976560,12; PCR.CH.PG1002: X 2526841,54 Y 4972924,27; PCR.CH.PG1003: X 2526241,79 Y 4973044,27; PCR.CH.PG1004: X 2527192,35 Y 4972786,22; PCR.CH.PG1005: X 2526791,84 Y 4973249,00; PCR.CH.PG1006: X 2527247,61 Y 4972580,38; PCR.CH.PG1007: X 2526253,56 Y 4972694,58; PCR.CH.LA1001: X 2543422,91 Y 4975371,53; PCR.CH.LA1003: X 2542594,95 Y 4974961,65; PCR.CH.LA1005: X 2543351,82 Y 4974028,05 y PCR.CH.LA1007: X 2543795,98 Y 4972883,28, todos ubicados dentro del Área Colhué Huapi, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO/PETROLERO-EXPLORACION) – PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. – AREA COLHUE HUAPI» (EXPTE. 1088 AÑO 2015-IPA). Quien

consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 01 Dic. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 10-12-15 V: 14-12-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE:	SEPULVEDA GOMEZ LEONTINA LOIDA
Nº DE INSCRIPTO:	907-280108-9
Nº DE C.U.I.T.:	27-14198253-8
DOMICILIO:	AVDA. FRANCISCO VIEDMA Nº 158
LOCALIDAD:	COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA:	CHUBUT
CODIGO POSTAL:	9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a pactar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	388/2015-IB
Nº DE EXPEDIENTE:	1016/2015-DGR
PERIODOS ABARCADOS:	11/14 a 04/15
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 47.372,77
SON PESOS:	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 77/100.-
ACCESORIOS AL 09/12/2015 (ART. 38º C.F.)	\$ 6.001,34
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 53.374,11
SON PESOS:	CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Reso-

lución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:
\$ 7.105,92

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 9.474,55
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 11.843,19

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-12-15 V: 14-12-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRES. COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT SA
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0815/15 DGR de fecha 05/11/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el

Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 754/14 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por el periodo 08 a 12/13; 01 a 05/14 notificada el día 28/11/14;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Pesca marítima, costera y de altura» (CUACM 50110), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 24/09/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 038/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 25.477,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1 con domicilio en Laprida N° 1269 en la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 49/100 (\$ 33.215,49) calculada al 24/11/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 038/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente

ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 7.643,24), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-

I: 11-12-15 V: 17-12-15.

INVERWORLD S.A. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese Denominación social: «INVERWORLD S.A.» Fecha de constitución: Escritura Pública N°302 de fecha 11/12/2014 pasada al folio 819 ante la Escribana Paula A. Angjelinic, adscripta primera del Registro Notarial N°15 del Chubut y Escritura Pública complementaria N° 244 de fecha 02/09/2015 pasada al folio 559 ante el Escribano Emilio G. Angjelinic, adscripto segundo del Registro Notarial N°15 del Chubut.- Datos personales: Juan CASTELLANOS BONILLO, argentino naturalizado, nacido el 17 de Febrero del Año 1944, casado, Documento Nacional de Identidad número 17.380.606, CUIT 20-17380606-0, de profesión empresario, domiciliado en calle Moreno N°836, Piso 8º de esta Ciudad y doña Ana María GUTIERREZ, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 5.495.013, CUIL 27-05495013-1, de profesión empresaria, domiciliado en calle Moreno N° 836, Piso 8º de esta Ciudad. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto Social: La sociedad tendrá por único objeto la inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir-

se, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otras que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por 1.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social se suscribe en la siguiente proporción: 1).- Juan CASTELLANOS BONILLO: Suscribe 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una; 2).- Ana María GUTIERREZ: Suscribe 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una. Se integra en este acto, el (25%) veinticinco por ciento del capital social.- Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 4 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El término de su duración en el cargo es de tres ejercicios.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- DIRECTORIO: Presidente: Diego Martín AGNELLI. Vicepresidente: Juan Castellanos Bonillo. Director Suplente: María Candelaria Costanzo. Sede Social: calle San Martín N°1165 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 14-12-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.